PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Meta al 31 de diciembre de 2014

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

META 32 : Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 80% del PIM de inversiones.

Enero, 2014

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

INSTRUCTIVO

META 32: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 80% del PIM de inversiones.

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades consideradas como Ciudades Principales de Tipo "A", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo Nº 015-2014-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2014.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta la municipalidad debe haber cumplido con alcanzar una ejecución presupuestal de sus proyectos de inversión pública, igual o mayor al 80%.

El indicador es:

INDICADOR: $\dfrac{\text{Devengado inversiones}}{\text{PIM de los Proyectos de Inversión}}$

El resultado debe ser igual o mayor al 80%

La información del monto del PIM corresponderá al que se obtenga al 31 de agosto de 2014.

La evaluación de las metas del PI 2014, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de los indicadores establecidos en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones al 80%.	**70**
PUNTAJE MÍNIMO	**70 puntos**

Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones mayor al 81% hasta el 90%.	**15**
Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones mayor al 90%.	**30**
PUNTAJE MÁXIMO	**100 puntos**

Nota: Para aprobar la meta se requiere, necesariamente, cumplir con el puntaje mínimo, la cual asciende a 70 puntos.

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) será la encargada de verificar el cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento.

Para ello se tomará en cuenta la información del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Pública.

No se requerirá el envío de información de sustento, de parte de las municipalidades.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsable	Correo	Teléfono
Dirección de Calidad de Gasto Público (Plan de Incentivos Municipales)	incentivos.municipales@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 4725
Arturo García Chávez	agarcia@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 4727
Cynthia Pomalaya Requena	cpomalaya@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 2252